

Fecha: 13-04-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales

Tipo: Noticia general

Título: Ministerio de Economía, Fomento Y Turismo Establece Distribución Cuota Del Recurso Erizo En Las Regiones de Los Lagos Y de Aysén Del General Carlos Ibáñez Del Campo, Año 2024

Pág. : 46

Cm2: 722,5

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.825

Sábado 13 de Abril de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales**CVE 2478424****MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN CUOTA DEL RECURSO ERIZO EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, AÑO 2024**(Extracto)**

Por resolución exenta N° 881, de 9 de abril de 2024, de esta Subsecretaría, establézcase la distribución de la cuota del recurso Erizo en las regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo para el año 2024, establecida mediante el decreto exento N° 10, de 2024, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que será en la forma que a continuación se indica:

Región - Zona	Cuota (toneladas)
Cuota estival erizo (Decreto Exento N° 1 de 2024)	74,47
Cuota de investigación (0,0071%)	1
Región de Los Lagos y Zona Contigua	8.076,23
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	5.848,30
CUOTA GLOBAL 2024	14.000

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, martes 9 de abril de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2478424Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

